CONCON.

1 1 ENE 2022

DECRETO REGISTRADO Nº 0 0 6 0 /

- 1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- **3.** Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- 4. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- 5. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- **6.** El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha de 27 diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol N° 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°1.592 de fecha 26 de julio del año 2021, subrogancia del sr. Alcalde
- **11.** Decreto Alcaldicio N°1.629 de fecha 30 de julio del año 2021, delega firma del administrador municipal.
- **12.**Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 13. Resolución Sar 700/2021 de fecha 13 de diciembre del año 2021
- 14. Ficha personal de reemplazo 14/2022, con presupuesto comprometido
- **15.**Certificado disponibilidad presupuestaria N°14 de fecha 05 de enero del año 2022
- 16. Nómina de funcionarios

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como conductor, por el periodo desde el 01 al 9 de enero del año 2022 a don LUIS AROS RIQUELME, C.I. para reemplazar licencia médica de Don Jorge Guzmán P., cumpliendo labores de Conductor, en el SAR del Cesfam de Concón.
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 35 horas semanales SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F, Nivel 15.
- **3. IMPÚTESE**, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

DISTRIBUCION:

- > REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

MCD/evp.

FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS